

MINISTERIO DE GOBIERNO

JUSTICIA Y DERECHOS

HUMANOS

RESOLUCION N° 0507

SANTA FE; "Cuna de la Constitución Nacional"

24 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° 02001-0053224-9 y agregado N° 02001-0055901-7 del Registro del Sistema de Información de expedientes -Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual se gestiona la convocatoria a concurso para cubrir diversos Registros Notariales vacantes de la Primera Circunscripción, en los términos de la Ley N° 6.898 -modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754- y el Decreto N° 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 916/08 en su artículo 9° inc. 1) se delega en el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos "...la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro conforme a las disposiciones de la Ley N° 6.898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorias";

Que, asimismo, la Ley de Ministerios N° 13.920 con las modificaciones introducidas por Ley N° 14.002, en su artículo 13° inciso 28), le otorga competencias al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para "(...) 28) entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial y en la formalización de los actos notariales de la Provincia, así como en la dirección de los Registros de Derechos sobre los bienes y los gravámenes que sobre ellos pesen o se constituyan";

Que, conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 a la Ley N° 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona sido declarada oportunamente por diversas resoluciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 1612/95, modificado por Decreto N° 1661/21;

Que obre la conformidad expresa del Sr. Secretario de Justicia;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 938/21, no encontrando reparos al dictado del acto que produzca la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para dar cobertura a las vacantes existentes, en uso de las facultades conferidas por el

Artículo 11º inciso 28) de la Ley N° 13.920;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convóquese a concurso de oposición y antecedentes, conforme la Ley N° 6.698 - modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12754- y el Decreto N° 2783/08, para cubrir los siguientes registros notariales de la Primera Circunscripción:

Primera Circunscripción - Santa Fe:

Registro Notarial N° 114 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 419 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 665 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 624 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 401 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 16 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 501 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 111 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 254 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 568 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 425 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 319 de la localidad de Santa Fe

Registro Notarial N° 580 de la localidad de Santo Tomé

Registro Notarial N° 628 de la localidad de Rafaela

Registro Notarial N° 641 de la localidad de San Vicente

Registro Notarial N° 218 de la localidad de Helvecia

Registro Notarial N° 893 de la localidad de Avellaneda

Registro Notarial N° 22 de la localidad de Pilar

Registro Notarial N° 170 de la localidad de Progreso

Registro Notarial N° 171 de la localidad de San Cristóbal

Registro Notarial N° 276 de la localidad de Hersilia

Registro Notarial N° 339 de la localidad de San Genaro

Registro Notarial N° 142 de la localidad de Coronda

ARTÍCULO 2º: Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1º serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe de la Primera Circunscripción.

ARTICULO 3º: Déjese establecido que el período de inscripción de llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes será de 15 días corridos contado a partir del 4 de Octubre de 2.021 inclusive.

ARTÍCULO 4º: Déjese establecido que el Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente manera:

1 - Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos Dr. Roberto Sukerman

2 - Secretario de Justicia, Dr. Gabriel Somaglia

3 - Representante del Colegio de Escribanos, Escno. Juan Carlos Dallaglio

4 - Representante de la Universidad Nacional, Prof. Luis Osvaldo Daguerre

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Roberto Sukerman

Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

S/C 34564 Sep. 28 Oct. 01

RESOLUCION N° 0508

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

24 SEP 2021

VISTO:

El expediente N° 02004-0005623-4 del Registro del Sistema de Información de expedientes -

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual se gestione la convocatoria a concurso para cubrir diversos Registros Notariales vacantes de la Segunda Circunscripción, en los términos de la Ley N° 6.898 -modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754- y el Decreto N° 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 916/08 en su artículo 9º inc. 1) se delega en el Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos "... la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro conforme a las disposiciones de la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorias;

Que, asimismo, la Ley de Ministerios N° 13.920 con las modificaciones introducidas por Ley N° 14.002, en su artículo 13º inciso 28), le otorga competencias al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para "(...) 28) entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial y en la formalización de los actos notariales de la Provincia, así como en la dirección de los Registros de Derechos sobre los bienes y los gravámenes que sobre ellos pesen o se constituyan";

Que, conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754 a la ley N° 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona ha sido declarada oportunamente por diversas resoluciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 1612/95, modificado por Decreto N° 1661/21;

Que obra la conformidad expresa del Sr. Secretario de Justicia;

Que, en consecuencia, resulta necesario realizar la convocatoria a concurso de antecedentes y oposición para dar cobertura a las vacantes existentes, pudiendo emitirse el acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso 28) de la Ley N° 13.920;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convóquese a concurso de oposición y antecedentes, conforme la Ley N° 6.898 -modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754- y el Decreto N° 2783/08, para cubrir los siguientes registros notariales de la Segunda Circunscripción;

Segunda Circunscripción - Santa Fe:

Registro Notarial N° 492 de la localidad de San Lorenzo

Registro Notarial N° 576 de la localidad de Rosario

Registro Notarial N° 43 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 89 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 527 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 316 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 470 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 475 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 97 de la localidad de Cañada de Gómez
Registro Notarial N° 468 de la localidad de Zavalla
Registro Notarial N° 431 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 44 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 199 de la localidad de Bigand
Registro Notarial N° 172 de la localidad de Rosario
Registro Notarial N° 229 de la localidad de Venado Tuerto

ARTÍCULO 2º: Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 10 serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Circunscripción.

ARTICULO 3º: Déjese establecido que el período de inscripción de llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes será de 15 días corridos contados a partir del 4 de Octubre de 2.021 inclusive.

ARTÍCULO 4º: Déjese establecido que el Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente manera:

- 1 - Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos Dr. Roberto Sukerman.
- 2 - Secretario de Justicia, Dr. Gabriel Somaglia.
- 3 - Representante del Colegio de Escribanos, Escna. María Susana Monserrat.
- 4 - Representante de la Universidad Nacional, Prof. Gerardo Muñoz.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Roberto Sukerman

Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

**DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16131-0003030-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3142 de fecha 07/06/2018 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor Ghilino Marcelo Alejandro CUIT N.º 20-25081198-6 con último domicilio conocido en Zona Rural de la localidad de Los Juries, Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución N° 989 dictada el 25 de Junio de 2021 por el Sr. Oscar Ceschi Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3142 de fecha 07/06/2018 conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Rechazar el descargo interpuesto por el Sr. Leandro Guillermo Castelnuovo contra el Acta de Infracción N.º 3142 de fecha 07/06/2018 por los motivos invocados en los considerandos que anteceden. ARTICULO 3º.- Intimar al Conductor y Transportista Castelnuovo Leandro Guillermo DNI N.º 28.684.398, con domicilio en Hipolito Irigoyen 1145, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y el Cargador Ghilino Marcelo Alejandro CUIT N.º 20-25081198-6 con domicilio en Zona Rural de la localidad de Los Juries, Provincia de Santiago del Estero, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$36.946,72 (Pesos treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 72/100), con mas el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor y transportista del camión Marca Scania, Modelo G310A4X2 Dominio Unidad Tractora AA790NP, Dominio Semiremolque AA497VW, Castelnuovo Leandro Guillermo DNI N.º 28.684.398, con domicilio en Hipolito Irigoyen 1145, de la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y el Cargador Ghilino Marcelo Alejandro CUIT N.º 20-25081198-6 con domicilio en Zona Rural de la localidad de Los Juries, Provincia de Santiago del Estero, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$36.946,72 (Pesos treinta y seis mil novecientos cuarenta y seis con 72/100), con mas el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

**SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0467

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

23-09-2021

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de dos (02) firmas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 170/19, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASAP - ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA CUIT N° 30-66189394-6; FÁBRICA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS SAICYF CUIT N.º 30-50443754-6.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 34568 Sep. 28 Sep. 29

RESOLUCIÓN N° 0468

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 23/09/2021

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTICULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: LA CORTE S.A. CUIT N.º 30-68148081-8; RUIZ OMAR FABIÁN CUIT N.º 20-20923528-6; SERVIACAMPO S.R.L. CUIT N.º 30-71544832-3.

ARTICULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: PRINS MÉDICA S.R.L. CUIT N.º 30-70756822-0.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 34569 Sep. 28 Sep. 29

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000568

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO CON CHOFER POR HS TIPO UTILITARIO PARA INSPECCIONES Y CONEXIONES RIOJA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 425.250 + IVA

APERTURA DE PROPUESTAS: 14/10/2021 - HORA: 11.00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño 1260 - 1º Piso -

Tel: (0341) 4207729/31 www.epe.santafe.gov.ar Mail logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 34553 Sep. 28 Oct. 1

[MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL NOTIFICACIÓN](#)